



LIBRO I

TÍTULO II

IMPUESTO A LOS DIVIDENDOS Y A LAS UTILIDADES (IDU)

MARCO LEGAL

- ***LEY 6380/19.ART.40 – 46.***
- ***DECRETO 3110/19***
- ***RESOLUCIÓN 31/2019.***
- ***RESOLUCIÓN 49/2020.***
- ***RESOLUCIÓN 63/2020.***
- ***RESOLUCIÓN 70/2020.***

¿Qué es el IDU?

Es el impuesto que se paga por la distribución de los dividendos, utilidades o los rendimientos cuando estos sean puestos a disposición o pagados al dueño, al consorciado, al socio o al accionista de las empresas que las generan.

Entidad Generadora de Dividendos, Utilidades y Rendimientos (EGDUR).

A los efectos del cumplimiento del IDU, se crea la figura de las Entidades Generadoras de Dividendos, Utilidades y Rendimientos (EGDUR), que son todas aquellas entidades que ponen a disposición o pagan los dividendos, utilidades o rendimientos a los contribuyentes.

- La Empresa unipersonal contribuyente del IRE RG.
- La Sociedad Anónima, la Sociedad Anónima Emisora, la Sociedad Anónima Emisora de Capital Abierto.
- La Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- La Sociedad en Comandita Simple, la Sociedad en Comandita por Acciones.
- La Sociedad de Capital e Industria.
- El Consorcio constituido para la realización de una obra pública, en los términos del IRE.
- La Entidad extranjera con establecimiento permanente en la República, desde su inscripción en el Registro Público correspondiente.
- La EJT
- Las demás sociedades o entidades privadas con personería jurídica de similar naturaleza a las señaladas en los numerales precedentes, creadas con posterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la Ley.



Presentación de la declaración jurada informativa del IDU

La EGDUR deberá presentar una Declaración Jurada Informativa dentro del **sexto mes posterior** al cierre del ejercicio fiscal, de acuerdo con el Calendario de Vencimientos de DJI previsto en el artículo 6° de la Resolución General N° 38/2020.

La DJI del IDU se deberá presentar a través del **Sistema Marangatu**, y contendrá como mínimo la siguiente información:

- a) Fecha de realización de la asamblea, reunión de socios o instancia aplicable.
- b) Tipo de órgano de decisión (Asamblea, reunión de socios o de la instancia correspondiente).
- c) Ejercicio fiscal informado.
- d) Indicar si la EGDUR ha generado utilidades, dividendos o rendimientos en el ejercicio fiscal informado.
- e) Indicar si la EGDUR ha decidido sobre utilidades, dividendos o rendimientos de ejercicios fiscales anteriores al ejercicio fiscal informado.
- f) Monto total de utilidades, dividendos o rendimientos del ejercicio fiscal informado.
- g) Monto total de utilidades, dividendos o rendimientos de ejercicios fiscales anteriores al ejercicio fiscal informado cuyo destino ha sido decidido en la instancia correspondiente.
- h) Indicar el destino de las utilidades, rendimientos o dividendos señalados en los incisos f) y g):
 - i. Distribuir
 - ii. No distribuir
- i) Informar el monto a distribuir y/o el monto no distribuido de los incisos f) y g).
- j) Indicar el destino del monto no distribuido de los incisos f) y g), cuando corresponda.
- k) Adjuntar el Acta de Asamblea o documento que avale la reunión. Para las entidades obligadas a informar a la DGPEJBF, se deberá adjuntar la Constancia de Comunicación Asamblearia.
- l) Adjuntar la Constancia de Inscripción o la última actualización en el Registro de la DGPEJBF.

Lo señalado en los incisos **a), b), k) y l)**, **NO** será requerido cuando la DJI del IDU corresponda a una empresa unipersonal que liquide el IRE por el Régimen General.

La EGDUR deberá presentar la DJI del IDU en los plazo y condiciones señalados, **aun cuando no tenga dada de alta la obligación 954-DJI IDU. Sí será requisito contar con la obligación 700 IRE-Gral.**

La DJI IDU, excepcionalmente deberá presentarse conforme el siguiente calendario:

Cierre ejercicio fiscal	Mes de presentación
31/12/2019	Junio 2021
30/04/2020	Octubre 2021
30/06/2020	Diciembre 2021

Contribuyentes con cierre de ejercicio fiscal 31/12/2020, 30/04/21,30/06/21, deberán presentar al **sexto mes** posterior al cierre del ejercicio fiscal.



Presentar la DJI de la Empresa Unipersonal XX

Ejercicio Fiscal: 2020

Tipo de Declaración: Original

Fecha de asamblea o reunión:

Tipo de órgano de decisión:

Rendimientos del ejercicio: 35.000.000

Totalmente distribuidos.

Presentar la DJI de la Sociedad XX

Ejercicio Fiscal: 2020

Tipo de Declaración: Original

Fecha de asamblea o reunión: 10/04/2021

Tipo de órgano de decisión: Asamblea

Resultado de ejercicio: 80.000.000

Distribuidos: 50.000.000 No distribuido: 30.000.000, con destino de Reserva

Resultados de ejercicios anteriores: 10.000.000

Distribuidos: 5.000.000 Capitalizado: 5.000.000

Presentar la DJI de la Sociedad XX

Ejercicio Fiscal: 2020

Tipo de Declaración: Original

Fecha de asamblea o reunión: 23/04/2021

Tipo de órgano de decisión: Asamblea

Resultado de ejercicio: -10.000.000

La falta de presentación de la DJI ID, dará lugar a la aplicación de la sanción por contravención. (100.000 Gs) RG.13/19.Punto 4.